



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONCURSO N°058-2025-FOSPIBAY / C – I CONVOCATORIA

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA
Y MONITOREO PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
TÉCNICAS E INNOVACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE CONCHA DE
ABANICO Y OPORTUNIDADES DE EMPRENDIMIENTO EN MANTENIMIENTO DE
REDES Y SISTEMAS DE CULTIVO PARA JÓVENES Y MUJERES DE LA PROVINCIA
DE SECHURA**

SECHURA - PIURA

AGOSTO 2025

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA Y MONITOREO PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS E INNOVACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE CONCHA DE ABANICO Y OPORTUNIDADES DE EMPRENDIMIENTO EN MANTENIMIENTO DE REDES Y SISTEMAS DE CULTIVO PARA JÓVENES Y MUJERES DE LA PROVINCIA DE SECHURA”

I. DEPENDENCIA:

Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar – FOSPIBAY.

La Asociación Civil sin Fines de Lucro “Asociación Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar – FOSPIBAY” es una institución ejecutiva con autonomía económica, administrativa y registral que se constituyó el 25 de abril de 2011 con escritura pública N° 694, bajo el amparo del Decreto Legislativo N° 996, del 12 de marzo del 2008; y, lo aprobado en su Reglamento vía Decreto Supremo N° 082-2008 y sus modificatorias posteriores, el DS N° 123-2010-EF y el DS N° 238-2016-EF, del 20.07.2016, que precisa y refuerza los temas de la constitución del Fondo y las prioridades de acción de acuerdo a Ley. Siendo el propósito permanente de la Asociación el administrar los recursos del FOSPIBAY a partir de la intervención articulada con los sectores público y privado, mediante la planificación y/o ejecución de programas y proyectos sostenibles, garantizando una inversión eficiente de los recursos en programas de carácter social destinados a ejecutar proyectos en beneficio de la zona de influencia del Proyecto Bayóvar, la Provincia de Sechura; onde se desarrollaran los proyectos de desarrollo sostenible.

II. OBJETIVO

El presente documento de términos de referencia tiene por objetivo la contratación del servicio de coordinador para el proyecto “Fortalecimiento de capacidades técnicas e innovación en la producción de semilla de concha de abanico y oportunidades de emprendimiento en mantenimiento de redes y sistemas de cultivo para jóvenes y mujeres de la provincia de Sechura”.

III. UBICACIÓN : Provincia de Sechura.

IV. MODALIDAD DE CONTRATO : Locación de Servicios

V. PERIODO DE CONTRATACION : 360 días calendario (12 meses)

VI. CRONOGRAMA – REGISTRO- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA – ADJUDICACIÓN:

Etapas	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 19/08/2025
Registro de participantes	: Del 19/08/2025 al 26/08/2025, los postores se registrarán en el siguiente link: https://a.fospibay.org.pe/reg58-2025-c-1
Presentación de ofertas (solo en físico)	: Hasta el 27/08/2025 en el horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura – Piura.
Adjudicación Buena Pro	: Desde el 28/08/2025

VII. ACTIVIDADES:

- a. Asesorar en la implementación del proyecto en todas sus fases.
 - Capacitar a 150 jóvenes y 300 mujeres en la producción de semilla de concha de abanico y la confección y mantenimiento de sistemas de cultivo, brindándoles habilidades técnicas especializadas necesarias para su inserción en el mercado laboral.
 - Capacitar a operadores de 30 concesiones acuícolas de la bahía de Sechura en tecnologías y buenas prácticas acuícolas sostenibles.
 - Implementar un Hatchery modelo, equipado con tecnología adecuada, para facilitar la producción controlada de semilla de concha de abanico, aumentando la disponibilidad de semillas para concesionarios artesanales, reduciendo la presión de los bancos naturales.
 - Proveer sistemas de cultivo y semillas a 30 concesiones acuícolas artesanales, mejorando la sostenibilidad de la actividad maricultura en la región, generando empleo de las personas capacitadas.
 - Promover emprendimientos sostenibles relacionados con servicios conexos a la acuicultura, como el mantenimiento de redes y sistemas de cultivo. Promover la transferencia de tecnología y la adopción de prácticas sostenibles en las actividades productivas relacionadas con la pesca y maricultura.
 - Establecer alianzas con instituciones educativas y centros de investigación para asegurar la continuidad en la formación y mejora de competencias técnicas.
- b. Ajustar el plan operativo del proyecto en coordinación con el equipo técnico, mediante la emisión de informes técnicos.
- c. Asesorar la ejecución del proyecto para el cumplimiento correcto de las metas, partidas, objetivos, y todo lo relacionado al cumplimiento de las metas del presente proyecto, conforme a la normativa vigente.
- d. Monitorear y dar seguimiento a la implementación de talleres, capacitaciones, e implementación de las actividades (de acuerdo con el cronograma programado remitido por el FOSPIBAY).
- e. Asesorar en la gestión de los recursos del proyecto, asegurando la correcta ejecución de las actividades planificadas de acuerdo con el expediente técnico otorgado por el FOSPIBAY.
- f. Coordinar con las autoridades locales, instituciones públicas, y las comunidades pesqueras y acuícolas las medidas necesarias y de acuerdo con sus competencias, para la eficiente ejecución del proyecto.
- g. Evaluar los beneficios del proyecto y proponer mejoras a las actividades realizadas.
- h. Elaborar informes técnicos y financieros con una frecuencia mensual hacia el FOSPIBAY, así como cuando la entidad lo requiera.
- i. Sustener reuniones de asesoría con el equipo técnico según necesidad para asegurar el cumplimiento de metas, así cuando el FOSPIBAY lo requiera.

VIII. PERFIL PROFESIONAL:

- a) Ingeniero pesquero, acuícola o industrial, debidamente colegiado y habilitado
Acreditación: Copia de su título profesional, copia de su colegiatura y copia de su certificado de habilidad.
- b) Mínimo 5 años de experiencia general, contados a partir de su colegiatura.
Acreditación: copia de la documentación según lo indicado en el punto “8.1.1”

- c) Mínimo 1 año de experiencia específica como gestor, monitor o facilitador de proyectos en pesca y acuicultura, contados a partir de su colegiatura.

Acreditación: copia de la documentación según lo indicado en el punto “8.1.1”

- d) Conocimientos Técnicos especializados

Acreditación: Copias simple de la siguiente documentación:

- Diplomado o estudios posgraduales en Gestión de proyectos.
- Constancias o certificados de los cursos en formulación y evaluación de proyectos.
- Constancias o certificados normas y estándares de aseguramiento de calidad en el sector pesquero y acuícola.
- Constancias o certificados en Microsoft office a nivel usuario.
- Disponibilidad completa de tiempo para trasladarse en el ámbito de la provincia de Sechura y conocimiento de la zona, la misma que deberá acreditarse con una Declaración Jurada (formato libre), y deberá presentarse al final de toda documentación solicitada.

8.1. Acreditación:

8.1.1. Para la acreditación de la Experiencia General y Experiencia específica el profesional deberá presentar por cada servicio la documentación correspondiente al inicio del servicio más la documentación de fin de su servicio, de la siguiente manera:

- **Documentación de inicio del servicio:** Copias simples legibles del contrato con el profesional, orden de servicio, y acta de inicio de proyecto.
- **Documentación de finalización del servicio:** Conformidad del servicio, Certificado, Actas de recepción, resolución, o acta de liquidación del servicio.

Según corresponda, ya sea para los documentos de inicio como de finalización del servicio, el participante podrá presentar para uno u otro caso, cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre que el profesional inició su servicio o se produjo la culminación de este, por lo que, el documento presentado debe ser otorgado y suscrito por persona o autoridad competente, además donde se aprecie el nombre del proyecto y la fecha de inicio o finalización del servicio del profesional, o el tiempo de duración de este en el proyecto.

Serán considerados experiencia en general los siguientes: Fortalecimiento de capacidades, Desarrollo Productivo Pesquero o acuícola Sostenible, sanidad pesquera Fortalecimiento y Competitividad Laboral en proyectos pesqueros y acuícolas, proyectos pesqueros, proyectos de impacto en las comunidades pesqueras o acuícolas.

Serán considerados experiencia específica los siguientes: Gestor, monitor o facilitador de proyectos pesqueros y acuícolas, proyectos pesqueros, proyectos de impacto en las comunidades pesqueras o acuícolas.



- 8.1.2. Los conocimientos Técnicos especializados requeridos serán acreditados con los certificados o constancias correspondientes, o según lo que se indica en el apartado correspondiente a dicho punto.**

IX. MONTO REFERENCIAL:

El monto total del servicio es de S/ 72,000.00 (Setenta y dos mil con 00/100 soles) los cuales serán cancelados con pagos mensuales por un monto S/. 6,000.00 (seis mil con 00/100 soles) a todo costo por el tiempo estipulado.

Este monto incluye los impuestos de ley, equipos de protección personal, seguro contra todo riesgo-SCTR y gastos de desplazamiento y alimentación propios de la actividad en la jurisdicción de la provincia de Sechura.

X. COORDINACIÓN SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN:

La actividad del asesor monitor debe coordinarse permanentemente con la Jefatura de Proyectos del FOSPIBAY. Una vez firmado el contrato se elaborará en conjunto un cuadro de prioridades de atención y productos en función al POA reestructurado.

Al finalizar cada mes, el asesor monitor deberá entregar el informe mensual para conformidad de los pagos, si hubiera alguna observación estas deben ser inmediatamente levantada por el mismo especialista.

En caso de observaciones de los informes presentados por el asesor monitor, tiene un plazo de 5 días calendario, su incumplimiento en la fecha establecida implica la aplicación de una penalidad correspondiente al 10% del monto del pago mensual del servicio según contrato.

XI. PENALIDAD POR RETRASO

El asesor monitor incurre en penalidad, cuando no haya concluido en la fecha establecida, los trabajos contemplados en el cronograma contractual o reajustado presentado, aprobados por el FOSPIBAY, sin necesidad de notificación previa por parte del FOSPIBAY.

La penalidad se genera automáticamente por cada día calendario de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato hasta alcanzar como máximo, el diez por ciento (10%) del monto total contractual, o de ser el caso, del ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0,10 \times \text{MONTO DEL CONTRATO}}{F \times \text{PLAZO EN DÍAS}}$$

Donde: $f = 0,25$ (para plazos mayores a sesenta (60) días)

Donde: $f = 0,40$ (para plazos menores o iguales a sesenta (60) días)

Plazo en días = el ofrecido por el consultor (días calendario)

Esta penalidad será deducida, en este orden, de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuera insuficiente se cobrará con cargo a la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento; sin perjuicio de que se exija el resarcimiento de los daños y perjuicios que pudieran producirse, mediante la acción legal correspondiente.

En caso de que, se llegase a cumplir el monto máximo de la penalidad por mora del diez por ciento (10%) del monto contractual, el FOSPIBAY podrá resolver el contrato por incumplimiento, bastando para ello una comunicación notarial, en cuyo caso, el contrato quedará resuelto en forma automática.

XII. PRODUCTOS

El proveedor deberá presentar informes mensualmente, conteniendo el detalle de las actividades realizadas, ello se hará de manera digital a los correos designados para tal efecto.

Todos los productos serán presentados a través de la mesa de partes virtual del FOSPIBAY o de ser requeridos en la mesa de partes física, sito en calle Constitución 250, Sechura, en formato de diseño, y pdf, interlineado 1.5, letra arial 11, los textos serán entregados en Word y en soporte electrónico.

El proveedor será responsable de la veracidad y consistencia técnica de los documentos de sustento presentados y que forman parte de los productos comprometidos.

Todos los productos para la instancia del Proyecto deben ser entregados en versión digital para facilitar la revisión y su aprobación por parte del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar vía correo con copia al profesional responsable del FOSPIBAY

XIII.

FORMA DE PAGO

La forma de pago será a 12 meses calendario y éste se realizará al culminar el servicio del mes correspondiente previa emisión de Factura (solo se acepta este comprobante) e informe correspondiente.

Para iniciar la gestión del pago de los servicios prestados el proveedor del servicio deberá presentar cada fin de mes la conformidad del servicio otorgado por el área usuaria junto con la factura (solo se acepta este comprobante) correspondiente.

XIV. EVALUACIÓN:

Solo se evaluará a los postores correctamente inscritos en el link indicado en el punto "VI. CRONOGRAMA – REGISTRO- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA – ADJUDICACIÓN" de la presente. La evaluación de la propuesta de cada postor se realizará en base al cumplimiento de los requisitos indicados en el punto "VIII. PERFIL PROFESIONAL".

